Cartagena de Indias, D. T. y C., Noviembre de 2026.

Señor(a)
ANA MARIA VILLALBA ARISMENDI

Ciudad.

Asunto: Invitación a Ofertar Servicios

Respetado señor (a),

El Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena está interesado en recibir propuesta para la contratación de sus servicios con fundamento en los siguientes términos:

1. OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR JURIDICO A LA DIVISIÓN DE PATRIMONIO CULTURAL DEL INSTITUTO DE PATRIMONIO Y CULTURA DE CARTAGENA DE INDIAS EN EL MARCO DEL PROYECTO PROTECCIÓN, GESTIÓN Y SALVAGUARDA DEL PATRIMONIO MATERIAL E INMATERIAL DEL DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL EN CARTAGENA DE INDIAS

2. Lugar de ejecución: Sede administrativa del Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena, Cartagena (Bolívar), o en la red distrital de bibliotecas.

3. Término de ejecución: UN (01) MES Y VEINTICINCO (25) DIAS a partir del cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento y ejecución contractual.

4. Valor y forma de pago: El valor del presente Contrato corresponde a la suma de: SIETE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MCTE ($7.333.333). Este valor comprende todos los gastos directos e indirectos, gravámenes, tributos y demás costos en que incurra el contratista con ocasión de la ejecución del presente contrato. El Instituto pagará al Contratista el valor del contrato en DOS (2) CUOTAS, así: Una primera cuota por valor de $4.000.000 contada(s) pagadera cumplido el primer mes de ejecución y una segunda y última cuota por valor de $3.333.333 pagadera al finalizar el plazo de ejecución contractual. Los anteriores valores se pagarán previa entrega de los informes mensuales, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes a seguridad social, los cuales deberán cumplir las previsiones legales.

5. Supervisión: La supervisión del contrato está a cargo de ASESORA OFICINA DE PATRIMONIO CÓDIGO 105 GRADO 47 , quien tendrá a su cargo la labor de control, seguimiento y vigilancia de la actividad contractual, de conformidad con las normas que regulan la materia.

6. Obligaciones del Contratista: En desarrollo del objeto, EL **CONTRATISTA** se obligará a ejecutar las siguientes actividades:

Generales: 1. Cumplir con lo pactado en el contrato con suma diligencia y cuidado, ofreciendo las mejores condiciones de calidad, ejecutando oportuna e idóneamente el objeto contratado, 2. Asistir a las reuniones a las que se le convoque en desarrollo del contrato, 3. Presentar informes mensuales de ejecución el último día hábil de cada mes, sin perjuicio de los informes especiales que se le soliciten, y un informe final al finalizar el término pactado en el contrato. 4. Al finalizar el plazo de ejecución del contrato deberá devolver al IPCC cualquier documento que le haya sido confiado en razón de la gestión encomendada. 5. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato, y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios. 6. Mantener la reserva profesional según la información que le sea suministrada en desarrollo del objeto contractual. 7. Estar afiliado a los sistemas de pensión y salud de conformidad con lo dispuesto en el artículo 282 de la ley 100 de1993, ley 797 de 2003, y cumplir con la Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación. Las obligaciones establecidas en el artículo 50 de la ley 789 de 2002. Decreto1703 de 2002 y articulo 23 d la ley 1150 de 2007, para lo cual deberá aportar al supervisor del contrato, copia que acredite el pago de los aportes a los sistemas mencionados. 8. Cumplir sus obligaciones del sistema de riesgos laborales y salud ocupacional de conformidad con la Ley 1562de 2012 reglamentada por el decreto 723 de 2013. 9. Conservar y responder por el buen

estado (salvo deterioro por su normal uso), de los bienes que le sean entregados para el cumplimiento contractual. 10. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el finde obligarlo a hace u omitir algún acto o hecho, informando inmediatamente a la entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten tales peticiones o amenazas. 11. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza de este contrato y aquellas otras que en su momento pueda impartir el supervisor del mismo durante su vigencia. 12. Apoyar en el suministro de información que den respuestas a peticiones, quejas y reclamos presentados al IPCC que conciernen al área donde preste servicio.13. Brindar apoyo en el suministro de información para la Medición, gestión y Desempeño de MIPG a través del FURAG. 14. Apoyar en el suministro de información producida en el desarrollo de sus actividades al (archivo central) durante la vigencia contractual con el Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena de Indias- IPCC. **Específicas:** 1. Brindar asesoría a la División de Patrimonio Material y en la Dirección General del IPCC, dentro del marco del proyecto Protección, gestión y salvaguarda del patrimonio Material e inmaterial del distrito Turístico y Cultural en Cartagena de Indias. 2. Proyectar para la firma del Asesor Código 105 Grado 47 y/o el Profesional Especializado Código 222 Grado 45 de la División de Patrimonio del IPCC respuestas dentro de los términos legales las PQRSD que le sean asignados. 3. Brindar asesoría jurídica en la proyección y revisión de los actos administrativos expedidos por la División de Patrimonio del IPCC. 4. Asistir a reuniones, eventos, y capacitaciones organizadas por el IPCC y aquellas en las que sea delegado en representación del Instituto. 5. Asegurar la digitalización y archivo de las respuestas a PQRSD, actos administrativos y demás documentos, utilizando herramientas tecnológicas. 6. Emitir conceptos y atender de manera verbal o escrita los asuntos sometidos a su consideración relacionados con la División de Patrimonio Material. 7. Mantener la bandeja del sistema de gestión SIGOB al día y cumplir con los plazos de respuesta. 8. Mantener actualizados los formatos de seguimiento y control de la División de Patrimonio del IPCC. 9. Las demás que le sean asignadas en el marco del objeto contractual.

7. Documentos que se deben anexar:

El proponente deberá anexar a su propuesta los siguientes documentos:

1) Copia legible de la Cédula de ciudadanía.
2) Registro Único Tributario actualizado (RUT).
3) Certificado de antecedentes disciplinarios procuraduría.
4) Certificado de antecedentes penales de la Policía Nacional.
5) Certificado de antecedentes fiscales Contraloría.
6) Hoja de Vida SIGEP II.
7) Certificado de no estar vinculado en el sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC) de la Policía Nacional.
8) Certificado de afiliación Salud.
9) Certificado de afiliación Pensión.
10) Certificados de formación académica.
11) Certificado de examen preocupacional.
12) Tarjeta Profesional en los casos que aplique.
13) Vigencia de tarjeta profesional en los casos que aplique.
14) Declaración juramentada relación de contratos de prestación de servicios vigentes con otras entidades estatales.
15) Declaración juramentada sobre ausencia de inhabilidades.
16) Formato de bienes y renta del SIGEP II.

La oferta y sus anexos deberá ser presentada en el Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena, dentro de los diez días hábiles siguientes al recibo de la presente invitación, en el horario de 8: 00 a.m. – 12:00 M. y 2:00 p.m. – 6:00 pm.

Cordialmente,

SHYRLEY PATRICIA TUÑON VASQUEZ
DIRECTORA GENERAL
INSTITUTO DE PATRIMONIO Y CULTURA DE CARTAGENA